

**TABLA DE RECONOCIMEINTOS PARA  
UN LICENCIADO / GRADUADO  
EN DERECHO AL GRADO EN ADE UCAM**

**Curso 2016/2017**

Esta tabla está elaborada siguiendo las directrices indicadas en el Real decreto 43/2015 de 2 de febrero y en base a la normativa sobre Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la UCAM

<b>ASIGNATURAS RECONOCIDAS GRADO EN ADE</b>
<b>6 ECTS de Fundamentos de Economía de la Empresa (1º) (FB)</b>
<b>4,5 ECTS de Derecho Civil (1º) (FB)</b>
<b>6 ECTS de Derecho Mercantil I (1º) (OB)</b>
<b>6 ECTS de Derecho Financiero y Tributario I (2º) (OB)</b>
<b>4,5 ECTS de Derecho del Trabajo I (2º) (OB)</b>
<b>4,5 ECTS de Derecho Financiero y Tributario II (3º) (OP)</b>
<b>4,5 ECTS de Derecho Mercantil II (4º) (OP)</b>
<b>4,5 ECTS de Derecho del Trabajo II (4º) (OP)</b>
<b>6 ECTS de Derecho Comunitario Europeo (4º) (OP)</b>

El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (CRT) del Grado en ADE, previa solicitud del alumno del correspondiente reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante en la Universidad de origen.